

RESOLUCIÓN Nº: 1562/12.-

Ramallo, 19 de julio de 2012

VISTO:

El Proyecto de informe sobre situación de la obra de bacheo en la Ruta 51, presentado por el Diputado Provincial de la U.C.R. Gustavo Vignale, identificado como D-1629/12-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Diputado Provincial Gustavo Vignale con este Proyecto pretende lograr respuesta por parte del Poder Ejecutivo Provincial, con la mayor celeridad posible, tenga a bien responder las consultas enumeradas a continuación, ante el grave estado de deterioro que presenta la Ruta Provincial Nº 51, en el tramo Ramallo – Arrecifes - Carmen de Areco;

¿En qué situación jurídica se encuentra el proceso de licitación por el que se iba a repavimentar la Ruta en cuestión, atento la evidente ejecución parcial de la empresa concesionaria y del supuesto incumplimiento de la Provincia de Buenos Aires?

¿Qué medida de seguridad vial se han dispuesto, frente a la escasa señalización, tanto de la ruta en general como de la obra de bacheo en particular, y el retiro de la empresa concesionaria y consiguientemente del personal que ordenaba el tránsito?

¿Cuál es el tiempo estimado para la reanudación de los trabajos?

¿De cuánto es la duración prevista para la conclusión de los mismos, una vez iniciados?;

Que este Cuerpo deliberativo ya se a expresado anteriormente con respecto al grave estado de la Ruta 51;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Manifestar la Adhesión al Proyecto de Solicitud de Informe que tramita ----- bajo los números de trámite D-1629/12-13, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de la U.C.R. Gustavo Vignales.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a las comisiones de la Honorable Cámara de Diputados intervi- ----- nientes en el tratamiento del proyecto de Ley mencionado el urgente tratamiento y su consecuente aprobación.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente Resolución, al Señor Gobernador de la Pro- ----- vincia de Buenos Aires, a la Cámara de Senadores y Diputados de la legislación Bonaerense, a los Diputados y Senadores de la Segunda Sección Electoral y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a los fines de solicitar su adhesión. -----

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a pronunciarse en el mis- ----- mo Sentido.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2012.-----